OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 914 DE 2022 (SDMUJER-MC-001-2022) CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S.

Entre las suscritas a saber, **LAURA MARCELA TAMI LEAL**, identificada con la cédula de ciudadanía número 53.907.347, en su calidad de **SUBSECRETARIA DE GESTIÓN CORPORATIVA**, nombrada mediante Resolución No. 0508 del 29 de septiembre de 2021, con Acta de Posesión del 1 de octubre de 2021, actuando como Ordenadora del Gasto, según delegación otorgada mediante Resolución 0134 del 3 de marzo de 2020, quien obra en nombre y representación de **LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**, en adelante SDMUJER de una parte y de otra **RAUL HUMBERTO CORTÉS CARRIÓN**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No.79.513.597, quien obra en nombre y representación de **CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S.** con Nit No. 830.107.466-0, quien para todos los efectos legales del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el Otrosí No.2, previa las siguientes consideraciones:

1) Que el siete (07) de abril de 2022 las partes suscribieron el Contrato de Prestación de Servicios No 914 de 2022 cuyo objeto consiste en: *"Prestar el servicio integral de fotocopiado, impresión, escaneo, digitalización y demás servicios complementarios para dar soporte al cumplimiento de las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital de la Mujer."*

2) Que el valor del contrato se pactó en la suma de **($42.000.000) CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE** incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

3) Que en el Contrato de Prestación de Servicios No. 914 de 2022, se estableció que el plazo inicial de ejecución seria hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos lo primero que ocurra, el cual se contó a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre el Contratista y la Supervisora, esto es a partir del 19 de abril de 2022, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

4) Que el tres (03) de noviembre del 2022 se suscribió OTROSI No. 1 al contrato de prestación de servicios No. 914 de 2022, mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución del contrato de prestación de servicios por un término de dos (2) meses y veinticuatro (24) días, es decir hasta el 24 de marzo de 2023.

5) Que mediante formato de *"Solicitud de modificación de contratos"*, radicado en la Dirección de Contratación No. 3-2023-001895 del 13 de marzo de 2023, la supervisora del contrato solicitó y justificó la necesidad de prórroga del contrato de conformidad con los argumentos que se exponen a continuación*: "(...) En mi calidad de supervisora manifiesto que a la fecha el contratista ha cumplido con las obligaciones pactadas en*

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al
correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 914 DE 2022 (SDMUJER-MC-001-2022) CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S.

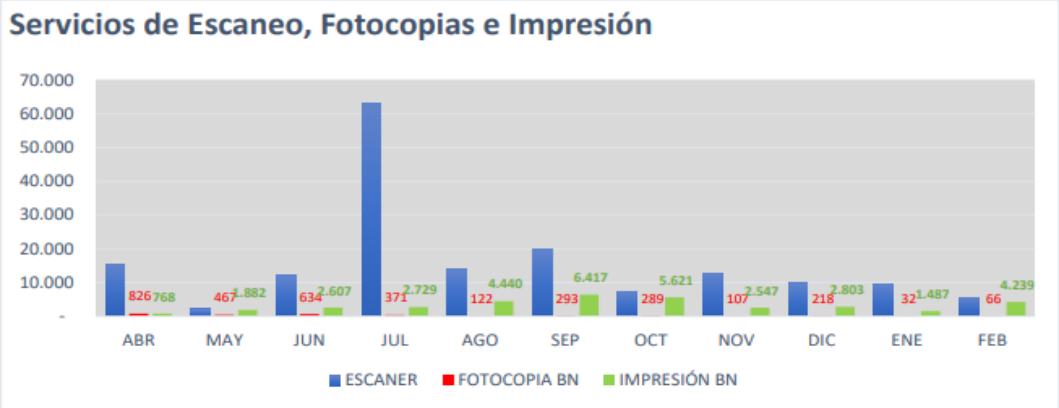
el contrato, desde su inicio hasta la fecha de la presente solicitud, y en este sentido apruebo y solicito la modificación contractual de conformidad con los siguientes argumentos: La Secretaría Distrital de la Mujer en desarrollo de sus actividades misionales y administrativas, suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. 914 de 2022, cuyo objeto es "Prestar el servicio integral de fotocopiado, impresión, escaneo, digitalización y demás servicios complementarios para dar soporte al cumplimiento de las actividades desarrolladas por la Secretaría Distrital de la Mujer.", este contrato se pactó por un plazo inicial hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar recursos lo primero que ocurriera, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución, y suscripción de Acta de Inicio. Que el valor del contrato de prestación de servicios de prestación de servicios No.914-2022 se pactó por la suma de CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE ($42.000.000). El 03 de noviembre del 2022 se suscribió el Otrosí No. 1 del contrato de prestación de servicios No.914-2022 mediante el cual se prorrogó fijando como fecha de terminación el 24 de marzo del 2023. En lo referente a la ejecución financiera del contrato, se tiene que con corte al 28 de febrero del 2023 existe un saldo de $30.634.675, pagos realizados por un valor total de $10.731.245 y se encuentra un valor causado pendiente de pago por la suma de $634.080, para un valor ejecutado de $11.365.325 tal como se muestra en la siguiente tabla:

AGO	PERIODO	VALOR
1	19-30 de abril	$ 858.494
2	01-31 mayo	$ 326.592
3	01-30 junio	$ 911.396
4	01-31 Julio	$ 3.126.312
5	01-31 agosto	$ 1.104.596
6	01-30 septiembre	$ 1.587.564
7	01-31 octubre	$ 868.506
8	01-30 noviembre	$ 883.646
9	01-31 diciembre	$ 613.145
10	01-31 enero	$ 450.994
11	01- 28 febrero (pendiente de pago)	$ 634.080
TOTAL EJECUTADO		$ 11.365.325
TOTAL PAGADO		$ 10.731.245

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 914 DE 2022 (SDMUJER-MC-001-2022) CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S.

Ahora bien, a continuación, se procede a realizar un análisis del consumo de los servicios contratados:

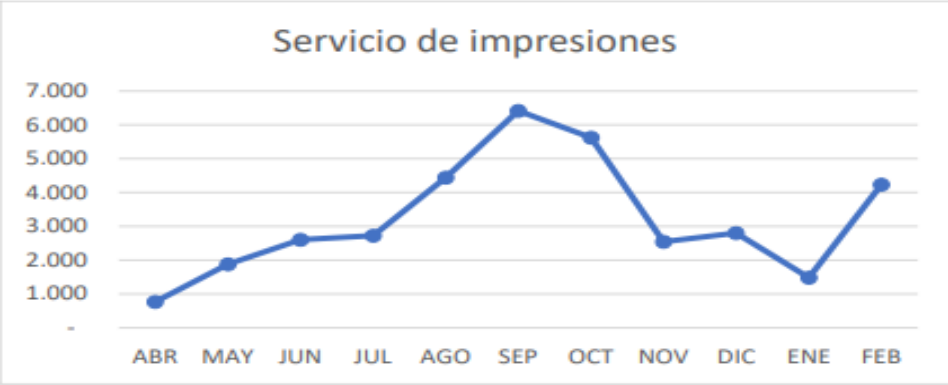


Fuente: Elaboración DAF a partir del reporte de consumos suministrados por el proveedor

Al revisar el comportamiento de los consumos mensuales durante la ejecución del contrato en los servicios se evidencia que el servicio con mayor demanda en la Entidad es el servicio de escaneo, como resultado de la consolidación del proceso de gestión documental para la digitalización de documentos en el marco de la política de Cero Papel de la Entidad, además de los requerimientos especiales que se han presentado para la digitalización de expedientes contractuales, disciplinarios y las historias laborales. El segundo servicio en demanda son las impresiones, las cuales corresponden a las necesidades de las áreas que requieren el envío de documentos en forma física, para dar respuesta a solicitudes que deben ser remitidas por correo certificado, actividades necesarias para el cumplimiento de la misionalidad de la entidad De igual manera durante los últimos meses se han incrementado las impresiones de documentos tales como listados de asistencia y actas de reuniones en razón a que las áreas requieren contar con los soportes que evidencien de la realización de tales espacios así como, la asistencia de los usuarios de los servicios ofrecidos por la Entidad. Así mismo, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 050 del 31 de enero del 2023, mediante la cual se estableció que las servidoras y servidores públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer, retornarán a la modalidad presencial en su totalidad, a partir del 13 de febrero de 2023, se estima que los servicios asociados a este contrato pueden presentar un incremento para atender los requerimientos de las diferentes áreas. Es así que, el reporte de los consumos

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

correspondientes al mes de febrero del 2023 se puede evidenciar un incremento importante en el consumo de impresiones a partir del regreso a la presencialidad en la Entidad, tal como se observa en la siguiente gráfica:



Por lo tanto, con el propósito de hacer uso de los recursos existentes, se requiere prorrogar el contrato de prestación de servicios de prestación de servicios No.914 - 2022 , a partir del 25 de marzo hasta el 30 de septiembre de 2023, teniendo en cuenta que a la fecha persiste la necesidad del servicio integral de fotocopiado, impresión y demás servicios complementarios, al interior de la Secretaría Distrital de la Mujer; y estos deben prestarse de forma permanente e ininterrumpida a fin de no generar afectaciones en el curso normal de las actividades de la entidad, así como en el desarrollo de la prestación de los servicios ofrecidos a las mujeres de Bogotá. En tal sentido y como se ha expuesto, se requiere prorrogar el contrato con el fin de que la Entidad pueda hacer uso de la totalidad de los recursos destinados al mismo, pues como resultado del retorno la presencialidad del personal se estima que los consumos serán mayores a los observados, lo cual le permite a la Secretaría hacer un uso óptimo de los recursos asignados, reduciendo la anulación de saldos importantes cuando persiste la necesidad en la Entidad. Ahora bien, de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales y con el fin de lograr el cumplimiento de estos fines. En virtud de lo expuesto, se concluye que es legalmente viable que las partes del contrato estatal, de manera bilateral, procedan a celebrar una prórroga al plazo del contrato ante la existencia de una causa cierta y debidamente justificada y contar con los recursos presupuestales que la respalden."

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 914 DE 2022 (SDMUJER-MC-001-2022) CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S.

6) Que de acuerdo con el estado de pagos de fecha 20 de febrero del 2023 expedido por la Directora de Gestión Administrativa y Financiera, y el valor causado en el mes de febrero por los servicios efectivamente prestados, el contrato de prestación de servicios No. 914 del 2022 tienen un saldo por ejecutar de **TREINTA MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MC/TE ($30.634.675).**

7) Que de acuerdo con el numeral 4 del artículo 5º de la Resolución 0645 de 28 de diciembre de 2018, mediante la cual *"Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de la Mujer"*, no es necesario someter ante el Comité de Contratación las prórrogas.

8) Que el presente Otrosí no conlleva adición de recursos.

Con base en lo anterior, y teniendo en cuenta el principio de la autonomía de la voluntad de las partes, establecido en el Código Civil, y dado que con la solicitud formulada no se genera perjuicio para las mismas, acordamos prorrogar el Contrato de Prestación de Servicios No. 914 de 2022, conforme las siguientes:

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. - <u>PRÓRROGA:</u> Prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 914 de 2022, por el término de seis (6) meses y siete (7) días es decir hasta el 30 de septiembre del 2023 o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra.

CLÁUSULA SEGUNDA. – <u>MODIFICACIÓN DEL MECANISMO DE COBERTURA</u>: En virtud de la presente Prórroga EL CONTRATISTA se obliga a modificar el mecanismo de cobertura, en el sentido de ampliar el valor asegurado y la vigencia del amparo así:

AMPARO	PORCENTAJE	COBERTURA
Cumplimiento	20% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

OTROSÍ No. 2 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 914 DE 2022 (SDMUJER-MC-001-2022) CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER Y CORTÉS PRINT COMPANY S.A.S.

Calidad del servicio	20% del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de la expedición de la garantía.

PARÁGRAFO: EL **CONTRATISTA** deberá constituir el correspondiente certificado de modificación de la garantía presentada, el cual debe ser cargado en la Plataforma Transaccional SECOP II dentro de los **TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES** a la fecha de suscripción de la presente modificación para su correspondiente aprobación por parte de la Entidad; si se negare a constituirlos, en los términos en que se le señalen, se hará acreedor a las sanciones contractuales respectivas.

CLÁUSULA TERCERA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Todas las demás estipulaciones del contrato que no son modificadas en el presente otrosí No. 2, continúan vigentes.

CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento del presente otrosí se requiere la firma de las partes, por lo que teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, en consonancia con en el artículo 7 de la Ley 527 de 1999, el Decreto 2364 de 2012 y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 4170 de 2011, el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, se constituye en una plataforma transaccional de contratación en línea que permite la publicación, suscripción de contratos y toda la gestión e información contractual de las entidades estatales; y para efectos de perfeccionar este otrosí se requiere la aprobación electrónica de las partes en SECOP II, la cual surte plenos efectos jurídicos, conforme a lo dispuesto normativamente,

CLÁUSULA QUINTA. – PUBLICACIÓN: El presente documento será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II.

Para constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de marzo del 2023.

Revisó.: Luis Guillermo Flechas Salcedo – Director de Contratación
Revisó: Lucia Clemencia Ramírez –Contratista – Subsecretaría de Gestión Corporativa.
Elaboró: María Ximena Ramírez Tovar – Contratista - Dirección de Contratación

Edificio Elemento Av el Dorado, Calle 26 Nº 69-76
Torre 1 (Aire) Piso 9
PBX: 3169001
www.sdmujer.gov.co
Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co